MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4003

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO Y USO MÉDICO Y SE DECLARA DESIERTO VARIOS ITEMS" ID N.° 378.789

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.° 1357 del 4 de diciembre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 15/2020 "Adquisición de materiales e insumos para laboratorio y uso médico" ID N.° 378.789; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*", y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Así también, a foja 01 la solicitud de la Dirección Administrativa Gabinete Técnico de Investigación para el inicio del proceso del llamado de referencia.

En ese sentido, por nota UOC N.° 493 del 14 de octubre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 15/2020 "Adquisición de materiales e insumos para laboratorio y uso médico" ID N.° 378.789, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

De acuerdo con la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C N.° 31/2020 del 14 de octubre del 2020, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Igualmente, el acta de Apertura de Ofertas del 17 de noviembre de 2020 y acta de Evaluación del 27 de noviembre de 2020, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 15/2020 "Adquisición de materiales e insumos para laboratorio y uso médico" ID N.° 378.789, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas DARK CHEMICAL de Guillermo Arce Arguello, GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez y MEDICAL SUPPLY, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, según Ley 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y su Decreto Reglamentario 3264/20, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 224/2020 del 8 de octubre del 2020, por un monto de Gs. 80.280.219 (Guaraníes ochenta millones doscientos ochenta mil doscientos diecinueve mil).

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 735 del 4 de diciembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 15/2020, para la adquisición de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 162/2020 del 3 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Dra. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4003

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO Y USO MÉDICO Y SE DECLARA DESIERTO VARIOS ITEMS" ID N.° 378.789

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 15/2020 "**Adquisición de materiales e insumos para laboratorio y de uso médico**" ID N.° 378.789, a las empresas DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello, GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez y MEDICAL SUPPLY S.A., por un valor total de **Gs. 34.423.700 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos)**, en razón de que la mismas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, de acuerdo con el siguiente detalle:

- DARK CHEMICAL de Guillermo Arce Arguello: los ítems ns.° **1 , 8 , 9 , 12, 19, 21** y **22,** por un monto total de Gs. 18.832.200 (Guaraníes dieciocho millones ochocientos treinta y dos mil doscientos), según detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	Antiparra	Unidad	UNIDAD	62	ROAR	USA	24.600
8	Tubo de Microcentrifuga-Tubo de Microcentrifuga-Bolsa por 1000 unidades	Unidad	BOLSA	5	OLYMPUS PLASTICS	USA	546.600
9	Tubo de Microcentrifuga-Tubo de Microcentrifuga-Bolsa por 1000 unidades	Unidad	BOLSA	8	OLYMPUS PLASTICS	USA	726.000
12	Guante de procedimiento-Guante de procedimiento-Caja de 100 unidades	Unidad	CAJA	20	DAXWELL	USA	95.800
19	Tubo de Microcentrifuga	Unidad	UNIDAD	5.000	OLYMPUS PLASTICS	USA	651
21	Bolsa para residuos patologico	Unidad	UNIDAD	500	P y C PLÁTICOS	PARAGUAY	3.350
22	Parafina	Unidad	UNIDAD	40	SASOL	ALEMANIA	48.000
							Monto Total en Guaraníes

- GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez: los ítems ns.° **02, 04,** y **18,** por un monto total de Gs. 9.539.500 (Guaraníes nueve millones quinientos treinta y nueve mil quinientos), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
2	Hisopo	Unidad	UNIDAD	2.500	DELTALAB	ESPAÑA	1.465
4	Bolsa para residuos patologico-Bolsa para residuos patológico-Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	20	DAGON	ARGENTINA	251.500
18	Frasco de vidrio	Unidad	UNIDAD	10	SUPRA	ARGENTINA	84.700
						Monto Total en Guaraníes	**9.539.500.-**

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4003

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO Y USO MÉDICO Y SE DECLARA DESIERTO VARIOS ITEMS" ID N.° 378.789

- **MEDICAL SUPPLY:** los ítems ns.° **13, 14, 16** y **17**, por un monto total de Gs. 6.052.000 (Guaraníes seis millones cincuenta y dos mil), según detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
13	Frasco esteril para cultivo	Unidad	UNIDAD	1.000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	1.020	1.020.000
14	Algodón laminado-Algodón laminado-Rollo	Unidad	ROLLO	300	MEDICAL SUPLY	CHINA	9.690	2.907.000
16	Macrotubo	Unidad	UNIDAD	1.000	POLYMED	INDIA	1.300	1.300.000
17	Gasa hidrófila-Gasa hidrófila-Paquete de 40 metros	Unidad	PAQUETE	10	MEDICAL SUPLY	CHINA	82.500	825.000
							Monto Total en Guaraníes	**6.052.000**

2.- DECLARAR desierto el ítem n.° **11** conforme con el artículo 30 inciso a): *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*, los ítems ns.° **5, 6, 7** y **10**, de acuerdo con el artículo 30 inciso b): *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."* y los ítem n° 3, 15, 20 conforme al artículo. 30 inc c. *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley..."*.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las órdenes de compras emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2020, según Ley 6469/20 y su Decreto Reglamentario 3264/20, que establece la vigencia de la mencionada Ley para el Ejercicio Fiscal 2020.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la realización de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y su Decreto Reglamentario 3264/20, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Los rubros para el año 2021, quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado